



Fernando de Salas, presidente de Anepre

“Se aprueban ERE con empresas de recolocación no autorizadas”

“Las CC AA incumplen la ley” ● “Autorizar a empresas vinculadas a ETT para recolocar trabajadores podría suponer un fraude de ley”

M. C. Madrid

El presidente de la Asociación Nacional de Empresas Privadas de Recolocación y Empleo (Anepre), Fernando de Salas, habla alto y claro para denunciar el incumplimiento de la ley. La normativa obliga a que las empresas que cuenten con más de 50 empleados y vaya a despedir al 10% de la plantilla en tres meses presenten un expediente de regulación de empleo (ERE). Dicho expediente debe ir acompañado de un plan de acompañamiento social que puede tener dos variantes: un itinerario formativo y un plan de recolocación que sólo pueden hacer empresas de recolocación autorizadas por el Ministerio de Trabajo o las Comunidades Autónomas.

-¿Cuál es la situación?

-Ahora se están aprobando algunos ERE y la empresa que figura no está autorizada. Queremos instar a las CC AA a que, para autorizar un ERE, exijan que la empresa de recolocación sea una empresa autorizada; si no, están incumpliendo la ley. Tampoco se cumple lo que se le exige a los desempleados, que, a los 30 días de inscribirse en el desempleo, tomen un



De Salas cree que quien se prepara encuentra empleo. / B. Sánchez-Trillo

itinerario formativo o se apunten a una empresa de recolocación y entonces se produce el fraude que personas que están cobrando el desempleo y trabajan en la economía sumergida.

-¿Qué porcentaje de los ERE incumplen?

-La primera empresa fue autorizada el 21 de julio. A partir de esa fecha casi todos los ERE que se han aceptado y que incluyen recolocación es posible que no cuenten con una empresa autorizada.

-¿Qué debería cambiar de la ley?

-La autorización por parte del Ministerio a agencias de colocación y empresas de recolocación

vinculadas a una empresa de trabajo temporal (ETT) podría producir un fraude de ley. La normativa prohíbe cobrar al empleador, pero lo que hace esa ETT es, a través de esa sociedad vinculada, pasar a la persona que debe recolocar a la ETT y así cobrar del empleador. Se produce un agravio porque las empresas de recolocación no podemos cobrar al empleador, y también es competencia desleal: en un ERE una empresa vinculada a una ETT puede cobrar un precio más bajo ya que lo compensará en la cuenta consolidada de la ETT cobrando también al empleador.

-¿Por qué no se copió el modelo francés?

-Allí hacen algo más sensato; pagan a la agencia de recolocación 4.500 euros por cada persona. Si se hiciese aquí, el paro bajaría considerablemente y sin coste; si tardamos entre cuatro y ocho meses en recolocar a alguien, hay que contar lo que se ahorraría sobre los 24 meses de paro que da el Estado.

-¿Cuántas personas recolocará Anepre?

-Este año entre 10.000 y 30.000. Los cambios legales han hecho disminuir el número de personas que las empresas piden recolocar, pero esperamos que en 2012 se duplique o se triplique.